Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

2424/2019

AFIP c/ LIENDRO JORGE ARIEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Salta, 16 de diciembre de 2024.- A la presentación de fecha 09/12/2024: conforme lo manifestado por la parte actora y en virtud de lo dispuesto por los arts. 6° y 7° del Decreto N° 953/2024 del P.E.N., por el que se disolvió la Administración Federal de Ingresos Públicos y se creó la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero** (en adelante A.R.C.A.), téngase a esta última como parte actora en autos y continuadora jurídica del organismo -A.F.I.P- que la precediera y, en consecuencia, modifíquese la carátula de las presentes actuaciones atendiendo a lo mencionado precedentemente.

Asimismo, en mérito a la copia de la disposición N° 685/2015 de AFIP acompañada, y de conformidad con lo previsto por el art. 5° del Decreto arriba citado, téngase al Dr. Sergio Federico Antonio Peñalba, por presentada en el carácter expresado, por constituido domicilio procesal y electrónico. Désele la intervención correspondiente.

Por lo demás, téngase por cumplida con la exigencia de la Ley 23.987 respecto de la estampilla previsional federal.

FC

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIO LEONARDO BAVIO
Date: 2024.12.16 07:50:17 ART

#33209609#439316049#20241213091214035